



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 053/2022 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, Y LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS POR SI Y EN USO DE FACULTADES DELEGADAS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE, CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. ADOLFO MORALES MARÍN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 27 de mayo de 2022, celebraron el Contrato de Obra Pública número 053/2022, en el cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar los trabajos descritos en la Cláusula Primera del mismo, consistentes en la obra denominada: "CONVERTIR LA DEPORTIVA SUR EN UN CENTRO DEPORTIVO (FOLIO PP 332)".

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de \$3'423,492.40 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, así como también en la cláusula tercera de dicho instrumento legal, se estableció un plazo de ejecución 175 días naturales, debiendo iniciarlos el día 06 de junio de 2022 y terminarlos a más tardar el 27 de noviembre de 2022.

I.3. Con fecha 24 de octubre del año 2022, se emite por el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Director de Obras Públicas, Acuerdo de Reprogramación del plazo de ejecución del contrato número 053/2022 por caso fortuito o fuerza mayor, estableciéndose como nueva fecha de terminación de la obra, el día de 15 de diciembre de 2022.

I.4. Que, para la celebración el contrato antes expuesto se cuenta con recursos previstos en el Programa de Inversión Directa para 2022, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales Correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2022-PDM-PCAM-OP-037, de fecha 18 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

I.5. Que en fecha 03 de noviembre de 2022, el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Director de Obras Públicas, emitió el Acuerdo de Autorización de Convenio Modificadorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número 053/2022, con fundamento en los párrafos primero y segundo del artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de que al contratista se le ordenaron trabajos

Convenio Modificadorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número 053/2022 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "CONVERTIR LA DEPORTIVA SUR EN UN CENTRO DEPORTIVO (FOLIO PP332", que celebran "EL MUNICIPIO", y la persona moral CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V., el 03 de noviembre de 2022.

Dirección de Obras Públicas



adicionales no contemplados dentro del catálogo original, pero que existen los precios unitarios de los conceptos de obra que se requieren para la ejecución de los mismos en la siguiente partida:

- **Construcción de barda envolvente.**

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto de los trabajos en \$197,195.60 (ciento noventa y siete mil ciento noventa y cinco pesos 60/100 M.N), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, de igual forma se amplía el plazo de ejecución de la obra a 10 días naturales adicionales, según lo establecido en el Acuerdo de Autorización de Convenio Modificatorio por Monto y Plazo de fecha 03 de noviembre de 2022.

I.6. Que se reconocen recíprocamente la capacidad legal y el carácter con el que comparecen a la celebración del presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Obra Pública mencionado.

I.7. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada: **"CONVERTIR LA DEPORTIVA SUR EN UN CENTRO DEPORTIVO (FOLIO PP 332)"**, por un incremento al importe de \$197,195.60 (ciento noventa y siete mil ciento noventa y cinco pesos 60/100 M.N, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el 25 de diciembre de 2022.

II.2. Que cuenta con los recursos financieros para cubrir el importe del **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, para cubrir el importe de la misma, provenientes del Programa de Inversión Directa para 2022, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales Correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal, mediante oficio de autorización No. 2022-PDM-PCAM-OP-037, de fecha 18 de abril de 2022, emitido por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental.

II.3. Que sus representantes tienen suficientes facultades para suscribir y obligarse en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XXI, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en la Gaceta Municipal de fecha 31 de agosto de 2022, en el que delega el Presidente Municipal Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza a el Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo facultades para llevar a cabo la celebración de actos y contratos en materia de obra pública.

II.4. La modificación a que se refiere el presente documento representa el 5.76 % (cinco punto setenta y seis por ciento) del monto y el 5.71 % (cinco punto setenta y un por ciento) del plazo pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 párrafo tercero, fracción

Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número 053/2022 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **"CONVERTIR LA DEPORTIVA SUR EN UN CENTRO DEPORTIVO (FOLIO PP332"**, que celebran **"EL MUNICIPIO"**, y la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 03 de noviembre de 2022.



II de la Ley de la materia vigente.

II.5. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto "**LAS PARTES**" manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.5, del presente convenio en la obra: "**CONVERTIR LA DEPORTIVA SUR EN UN CENTRO DEPORTIVO (FOLIO PP 332)**".

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente Convenio Modificatorio es la cantidad de \$197,195.60 (ciento noventa y siete mil ciento noventa y cinco pesos 60/100 M.N, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado

Por lo que el importe total del Contrato de Obra Pública 053/2022 asciende a \$3,620.688.00 (tres millones seiscientos veinte mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día 25 de diciembre de 2022, en razón de los 10 días naturales adicionales convenidos, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega - Recepción de la obra en su totalidad.

CUARTA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 párrafo tercero, fracción II de la Ley de la materia.

Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número 053/2022 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "**CONVERTIR LA DEPORTIVA SUR EN UN CENTRO DEPORTIVO (FOLIO PP332)**", que celebran "**EL MUNICIPIO**", y la persona moral **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**, el 03 de noviembre de 2022.



QUINTA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedará sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


Y EN USO DE FACULTADES DELEGADAS CONFORME
A LA DECLARACIÓN II.3 DE ESTE INSTRUMENTO.

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

Convenio Modificadorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número 053/2022 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "CONVERTIR LA DEPORTIVA SUR EN UN CENTRO DEPORTIVO (FOLIO PP332", que celebran "EL MUNICIPIO", y la persona moral CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V., el 03 de noviembre de 2022.


Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 4 de 5 



POR "EL MUNICIPIO"

LIC. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ
REGIDOR PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

POR "EL CONTRATISTA"

C. ADOLFO MORALES MARÍN
REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Modificadorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número 053/2022 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "CONVERTIR LA DEPORTIVA SUR EN UN CENTRO DEPORTIVO (FOLIO PP332)", celebrado el 03 de noviembre de 2022.

Convenio Modificadorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número 053/2022 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "CONVERTIR LA DEPORTIVA SUR EN UN CENTRO DEPORTIVO (FOLIO PP332)", que celebran "EL MUNICIPIO", y la persona moral CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V., el 03 de noviembre de 2022.

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuisar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

Hoja 5 de 5